



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: INVITACIÓN RESTRINGIDA.
No: PMG50/R33/ISC/2018.
08 de Agosto del 2018

**INSTALACIONES ELECTROCVILES Y REHABILITACIONES EIABT, S.A DE C.V.
ING. JESUS POMPEYO LOPEZ ALMAGUER
CALLE PASCUAL M. HERNANDEZ NO. 684-A,
COL. ALAMITOS, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
P R E S E N T E.**

Este Ayuntamiento ha recibido recursos del Convenio de Desarrollo Social (Ramo XXXIII), para el Programa de Infraestructura Social Municipal, dentro del cual se encuentra el proyecto: **CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE POZO DE ACUÑA, MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.**

En razón de que estos trabajos serán adjudicados mediante el procedimiento de invitación restringida conforme a lo establecido en los artículos 80, 81, 82 y 83 de la ley de Adquisiciones y Obras Públicas así como 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas del Estado, el Ayuntamiento extiende la siguiente invitación a la empresa que usted representa, ya que considera cuenta con la experiencia, capacidad técnica y económica para el desarrollo de los citados trabajos.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, a partir de la recepción de la presente, en días y horas hábiles, en este Ayuntamiento, con domicilio en JARDIN HIDALGO No. 2 DE LA CIUDAD DE GUADALCAZAR, S.L.P.

Le solicitamos pase por las Bases de Licitación al domicilio antes citado desde la fecha de recepción de este Oficio y hasta el día 09 de Agosto de 2018, de lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Aceptación
- ✓ Escritura constitutiva de la empresa
- ✓ Registro de la empresa en la Cámara Mexicana de la Industria de la construcción
- ✓ Declaración de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas Federal y 35 de la Ley de obras Públicas del Estado.
- ✓ Identificación Oficial con fotografía
- ✓ Última declaración del I.S.R. ante la S.H.C.P. o últimos estados financieros auditados por despacho contable, en su caso, acreditación del auditor externo, cédula profesional y registro ante la S.H.C.P.
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa
- ✓ Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, señalando en importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
- ✓ Relación De personal técnico con que cuenta la empresa.
- ✓ Plano ejecutivo de la obra (planta, cortes, detalles y especificaciones)
- ✓ Bitácora (residente de obra)
- ✓ Fotos y Video (antes, durante y terminación).

Una vez que se cumplan estos requisitos, les serán entregadas las Bases de Licitación. Estas Bases no tendrán costo alguno. Para iniciar los trabajos, se otorga un anticipo del 10% de la asignación otorgada para el primer ejercicio y para la compra de materiales y demás insumos el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio que se trate.

El Ayuntamiento con base con el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulara el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante, que de entre los proponentes de una las condiciones necesarias garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACION ING. ROJANDO ORTIZ HERNANDEZ
2015-2018

c.c.p. El archivo DSM.



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: INVITACIÓN RESTRINGIDA.
No: PMG50/R33/SC/2018.
08 de Agosto del 2018

L.E.A.O. J. JESUS MARTINEZ PALOMARES
CALLE CALZADA DE GUADALUPE #47 BARRIO SANTUARIO,
C.P. 79500 VILLA DE REYES, S.L.P.
PRESENTE.

Este Ayuntamiento ha recibido recursos del Convenio de Desarrollo Social (Ramo XXXIII), para el Programa de Infraestructura Social Municipal, dentro del cual se encuentra el proyecto: **CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE POZO DE ACUÑA, MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.**

En razón de que estos trabajos serán adjudicados mediante el procedimiento de invitación restringida conforme a lo establecido en los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas así como 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas del Estado, el Ayuntamiento extiende la siguiente invitación a la empresa que usted representa, ya que considera cuenta con la experiencia, capacidad técnica y económica para el desarrollo de los citados trabajos.

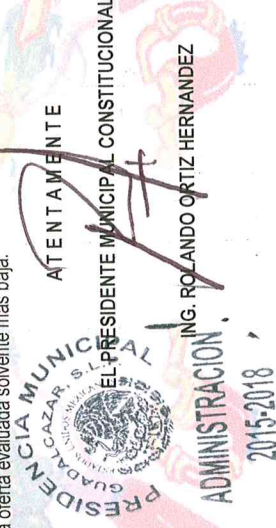
La propuesta deberá ser presentada en idioma español, a partir de la recepción de la presente, en días y horas hábiles, en este Ayuntamiento, con domicilio en JARDÍN HIDALGO No. 2 DE LA CIUDAD DE GUADALCAZAR, S.L.P.

Le solicitamos pase por las Bases de Licitación al domicilio antes citado desde la fecha de recepción de este Oficio y hasta el día 09 de Agosto de 2018, de lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Aceptación
- ✓ Escritura constitutiva de la empresa
- ✓ Registro de la empresa en la Cámara Mexicana de la Industria de la construcción
- ✓ Declaración de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas Federal y 35 de la Ley de obras Públicas del Estado.
- ✓ Identificación Oficial con fotografía
- ✓ Última declaración del I.S.R. ante la S.H.C.P. o últimos estados financieros auditados por despacho contable, en su caso, acreditación del auditor externo, cédula profesional y registro ante la S.H.C.P.
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa
- ✓ Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, señalando en importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
- ✓ Relación De personal técnico con que cuenta la empresa.
- ✓ Plano ejecutivo de la obra (planta, cortes, detalles y especificaciones)
- ✓ Bitácora (residente de obra)
- ✓ Fotos y Video (antes, durante y terminación).

Una vez que se cumplan estos requisitos, les serán entregadas las Bases de Licitación. Estas Bases no tendrán costo alguno. Para iniciar los trabajos, se otorga un anticipo del 10% de la asignación otorgada para el primer ejercicio y para la compra de materiales y demás insumos el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio que se trate.

El Ayuntamiento con base con el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante, que de entre los proponentes de una las condiciones necesarias garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.



c.c.p. El archivo DSM.



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: INVITACIÓN RESTRINGIDA.
No: PMG50/R33/SC/2018.
08 de Agosto del 2018

L.E.A.O. JOSE GUADALUPE GUZMAN VILLARREAL
CALLE JUAN CABOT 112 C.P. 78140 INDUSTRIAL AVIACION
2º SECCION SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
P R E S E N T E.

Este Ayuntamiento ha recibido recursos del Convenio de Desarrollo Social (Ramo XXXIII), para el Programa de Infraestructura Social Municipal, dentro del cual se encuentra el proyecto: **CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE POZO DE ACUNA, MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.**

En razón de que estos trabajos serán adjudicados mediante el procedimiento de invitación restringida conforme a lo establecido en los artículos 80, 81, 82 y 83 de la ley de Adquisiciones y Obras Públicas así como 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas del Estado, el Ayuntamiento extiende la siguiente invitación a la empresa que usted representa, ya que considera cuenta con la experiencia, capacidad técnica y económica para el desarrollo de los citados trabajos.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, a partir de la recepción de la presente, en días y horas hábiles, en este Ayuntamiento, con domicilio en JARDÍN HIDALGO No. 2 DE LA CIUDAD DE GUADALCAZAR, S.L.P.

Le solicitamos pase por las Bases de Licitación al domicilio antes citado desde la fecha de recepción de este Oficio y hasta el día 09 de Agosto de 2018, de lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Aceptación
- ✓ Escritura constitutiva de la empresa
- ✓ Registro de la empresa en la Cámara Mexicana de la Industria de la construcción
- ✓ Declaración de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas Federal y 35 de la Ley de obras Públicas del Estado.
- ✓ Identificación Oficial con fotografía
- ✓ Última declaración del I.S.R. ante la S.H.C.P. o últimos estados financieros auditados por despacho contable, en su caso, acreditación del auditor externo, cédula profesional y registro ante la S.H.C.P.
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa
- ✓ Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, señalando en importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
- ✓ Relación De personal técnico con que cuenta la empresa.
- ✓ Plano ejecutivo de la obra (planta, cortes, detalles y especificaciones)
- ✓ Bitácora (residente de obra)
- ✓ Fotos y Video (antes, durante y terminación).

Una vez que se cumplan estos requisitos, les serán entregadas las Bases de Licitación. Estas Bases no tendrán costo alguno. Para iniciar los trabajos, se otorga un anticipo del 10% de la asignación otorgada para el primer ejercicio y para la compra de materiales y demás insumos el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio que se trate.

El Ayuntamiento con base con el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulara el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante, que de entre los proponentes de una las condiciones necesarias garantizará satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ADMINISTRACION ING. ROLANDO ORTIZ HERNANDEZ

2015-2018

c.c.p. El archivo DSM.